



Sección Judicial

Remates

JOSÉ ALEJANDRO ACÁMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acámpora, martillero reg. 1847. DJMDP. Del Valle 365, Dolores, tel.: 0223-155-278212 por orden Jueza Dra. Alicia Graciela Mendes de Macchi, Juzg. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jcial. Dolores, Partido de Dolores, remata EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2015 los sig. inmuebles ubicados en Av. Shaw 446 (Local 10) de Pinamar, Partido de Pinamar, Nom. Catastral: Circ. IV Sec. V, Manz. 7, Parc. 8-a, Matr. 19237, U.F. 7, Pol. 1-07, 00-06 y 00-23, sup. 116,53m2 (local) y U.C. "A", Pol. 00-16, sup. 29,06m2 (cochera). Base: \$ 151.354 (local) y \$ 20.165 (cochera). Si no hay postores, el 28/04/2015, Base: \$ 113.515,50 (local) y \$ 15.123,75 (cochera); Si no hay postores, el 05/05/2015, sin base. Todas las subastas A LAS 12 HS. en Castelli 263/5 de Dolores. Contado: Señá 30%, comisión 4% a c/parte, Ant. imp. fiscal 6x1000 a c/parte, importes a pagar en efec. en remate. A los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1736) pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá responder por expensas que no se cancelen con producido de subasta, aún anteriores a posesión, debiendo depositar 100% del importe consignado antes de ordenarse escrituración o inscripción del bien. Adeudan: la U.F.7 y la U.C."A" respectivamente por Expensas al 10/02/2015 \$ 174.659 (período enero de 2015 abona \$ 2.400,03); Visita: 20/04/2015 de 12 a 14 hs. Ocupado s/Mand. Constat. a fs. 224/6. Venta decretada en autos. "Cons. de Prop. Edif. calle Av. Shaw 444/496 c/ Urbano, Enrique Gustavo y/o s/ Juicio Ejecutivo", Causa 62647. Dolores, 5 de marzo de 2015. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.443 / mar. 27 v. mar. 31

CLAUDIA HAYDEÉ PUGLISI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 11, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Claudia Haydeé Puglisi, Reg. N° 2218, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% indiviso) desocupado según Mand. Const. fs. 639 vta., ubicado en calle Entre Ríos N° 2175/87, 6° "E", M.d.P. NC: Circ: I, Secc. B, Mza. 155, Parc. 8, U.F. 74, Políg. 06-01, Mat. N° 103.199 (045), Sup.: 73,72 m2. EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2015, A LAS 11,00 HS. Base: \$ 74.152. Si no hay postores, 2° sub. el 07/04/15 - 11,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 55.614.); si fracasa, 3° sub. el 10/04/15 a las 11,00 hs. sin base. Señá 10%, Com. 4% c/ pte., Aporte Prev. 10% de los Honorarios y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en sub. Tomada la posesión, no podrán cederse los derechos y acciones del boleto de Cpra. Vta. Jud. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Asistentes al remate exhibirán D.N.I. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796, Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 38.595,32. (31/10/13), ARBA: \$ 2.887,40. (18/09/13), Expensas Mes: \$ 844 y Total: \$ 168.202. (30/06/14). El comprador responderá por expensas que no fueran canceladas con el producido de sub., aún las anteriores a la posesión, depositando el 100% del importe consignado en edicto juntamente con saldo de precio, bajo apercibimiento de no formalizarse la venta y declararlo postor remiso. Autos:

"Cons. Luchetti 52 c/ Gianotti Julio C. s/ Cobro ejecutivo", Expte. N° 18.020. M.d.P., 19 de marzo de 2015. Daniel Harbouki, Secretario.

M.P. 33.455 / mar. 27 v. mar. 31

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1.291 Te.: 494-7273n y 155-364703, rematará EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2015, Inmueble departamento, calle Brown N° 1542, piso 6°, letra "E" de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. I; Secc. C; Manz. 215; Partc. A-a; Políg. 06-05; Matrícula 10.167 (045), deshabitado s/mand. fs. 220/1 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de lo establecido respecto de la deuda por expensas, déjese constancia que respecto a la deuda por expensas, conforme lo resultado por la S.C.B.A. en Ac. 58774 "Banco Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" el comprador en subasta no quedará desobligado al pago en caso de no alcanzara el producido de la misma. Base: \$ 23.333,33. Señá: 10%, Honorarios: 4% c/p más 10% Aportes Previsonales e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/4/2015 saldrá a la venta con base reducida 25% y si tampoco hubiere postores el 27/4/2015 "Sin Base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12 HS. El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, compra en comisión deberá indicar comitente acto subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de boleto. Visitar 06/4/2015 de 10 a 11 hs. Adeuda al 15/12/2014 MGP \$ 30.383,07; ARBA al 05/0/2014 \$ \$ 288,40; OSSE al 21/05/3014 \$ 11.864,41. Deuda exp. comunes 15/10/2014, (fs.393) \$ 25.773,13. Últ. Exp. \$ 408. Autos: "Consortio de Prop. Alte. Brown 1542 c/ Liberman Aaron s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 60.680/00. Mar del Plata, 19 de marzo de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.453 / mar. 30 v. abr. 1°

CLAUDIO DOMINGO LAVARRA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, comunica en autos "Cerdan Mabel Antonia s/ Realización de bienes, Expte. 14.917", el martillero Claudio Domingo Lavarra coleg. N° 5625 dom. Alvear N° 457 C.C. 275 de Quilmes rematará EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes. El 100% del inmueble ubicado en calle Coronel Méndez N° 1324 e/ Guido y Pringles (paraje Monte Chingolo) Partido de Lanús. Designado Catastralmente: Circ. II, Sec. H, Manz. 39, Parcelas 26, s/plano lote 23 de la Manzana 50, mide 8,66 ms. de fte. al NO, igual medida en su cfte., por 30,74 ms. costado NE y 30,82 ms. costado SO con sup. 226 ms. 5548 cm2., linda: NO calle Cnel. Méndez, SE con pte. Lote 19; SO lote 24 y NE lote 20. Partida: 75.485-0, Matrícula N° 4013 (025). Antecedente Dominial: N° 4017/958, Lanús (025), N° 1088/072, zona VI, y D.H. F° 12478/977 con relación Insc. 4017/58. Deudas: fs. 199 Municipalidad de Lanús \$ 21.439,23, fs. 207/211 ARBA \$ 220,20, fs. 216/217 Metrogas \$ 430,49. Venta ad-corporis. Base \$ 567.000, Señá 30%, Com. 5% con más el 10% de aporte de Ley, sellado 1,2%, todo a cargo del comprador en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, (Arts. 42, 133, 580 CPCC, Art. 273 y 278 Ley 24.522). Exhibición

el 29 de abril de 2015 de 13 a 14 hs. Ocupado por fallida propietaria y sus tres hijos, según mandamiento de fs. 229/230. Para el caso de compra en comisión, él o los compradores deberán indicar en el acto mismo del remate el nombre de su comitente, lo que deberá ser ratificado dentro del plazo previsto por el artículo 581 del CPCC. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en esa presentación, bajo el apercibimiento contenido en los artículos 41, 580 y 582 del Cód. cit. Hágase saber al comprador que dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 y sgtes., del CPCC). Dispónese que las sumas correspondientes al saldo de precio, devengarán un interés anual equivalente al que paga el Banco de la Prov. de Bs. As., en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación (Ac. 43.858 del 21-5-91 S.C.J.B.A.) desde la fecha de compra y hasta el efectivo depósito de los mismo. El estado parcelario será a cargo del comprador. Quilmes, marzo 20 de 2015. Marta Isabel Labrador, Secretaria. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.660 / mar. 31 v. abr. 8

PEDRO LUIS RIERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, comunica que el Martillero Pedro Luis Riera T:VII Folio:763 del CMYCPDJ Junín con D.N.I. 4.973.068, C.U.I.T. 20-04973068-4, con domicilio constituido en calle Quintana 34 de la ciudad de Junín (B) rematará, en Pública Subasta EL DÍA VIERNES 08 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín (B), sito en calle Belgrano 74 de la localidad de Junín (B), al contado y mejor postor y en dinero efectivo (\$), el siguiente bien: Una cuarta parte indivisa de un inmueble que se individualiza como: Circ. I, Secc. Q, Manz. 51, Parc. 9°A", 18 "A" Subparcela 00-02, de la localidad de Junín (B), ocupada. Condiciones de venta: Base: \$ 96.536 correspondientes a la 2/3 partes de la valuación fiscal, Señá: 10% del precio, el 1% de sellado de boleto de compraventa, el 2,5% a cada una de las partes por comisión de martillero (Art. 54 inc. 1 Ley 10.973), debiendo el martillero exigir de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado (Art. 580 CPC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. Se hace saber que el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, excepto la comisión hasta la aprobación de la misma, pudiendo en ese momento solicitar el reintegro de los gastos. Todo en dinero efectivo, con una deuda de tasas Municipales de Pesos: \$ 7.001,49, Impuesto Inmobiliario: \$ 00, día de visita el jueves 7 de mayo de 2015 de 10 a 12 hs. previa concertación con el martillero, en el acto del remate los asistentes deberán acudir munidos de su documento de identidad. En el supuesto de compra en Comisión, el comprador deberá indicar el nombre y dirección de su comitente Art. 582 del CPC, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo

(artículos 580 y 41 del CPC (Art. 582 del Código Procesal), debiendo informar el comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Junín) a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos por escrituración y pago de impuestos (Art. 581 CPC). Venta ordenada en los autos caratulados "Congregación de Las hermanitas de los Ancianos Desamparados (Hermanitas) c/ Bufager Fandi Ali s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 39.953/2000. Junín, 11 de marzo de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.173 / mar. 31 v. abr. 6

LUIS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cargo del Dr. Roberto J. Forzati Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Santor María y otro c/ Luna María Isabel s/ Ejecutivo" Expte. N° 59842, el Martillero Luis A. Bolettieri, rematará EL DÍA VIERNES 17 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12:00 HS, en el Salón del Edificio Bicentenario del Colegio de Martilleros Públicos sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Lomas de Zamora, un inmueble sito en la calle Balboa N° 3155 de la localidad de Rafael Calzada Partido de Alte. Brown, Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Secc. L, Mza: 21, Parc. 16, Partida Inmobiliaria: 003-113865, que se compone de un dormitorio, living comedor, cocina, baño, techo de losa, con garaje y dos locales al frente, sobre lote de terreno de 10 x 30 aproximadamente, el bien se encuentra ocupado por Luna María Isabel en carácter de propietarios según surge del mandamiento de constatación realizado. Condiciones: Base \$ 69.002, al contado y al mejor postor, Señal 10%, Comisión 3% a cada parte más el 10% Aportes de Ley, Impuesto Fiscal 1,2%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C., y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el Art. 581 y 585 del C.P.C.C. El bien se exhibirá el día viernes 10 de abril de 2015 de 13 a 14 hs. Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2015. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.400 / mar. 31 v. abr. 6

LUIS RAFAEL DIVITO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, de Junín (B), hace saber que el Martillero Luis Rafael Divito, T° VII F° 718 del CMDJJ (CUIT 20-04976086-9), subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10,30 HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en calle Belgrano N° 74, un inmueble de propiedad del codemandado Miguel Ángel Mighella: Lote de terreno baldío (mide: 12,50 x 37,50 mts.) con todo lo adherido al suelo, sito en calle Cte. Misaglia, en el pueblo y ptdo. de L.N. Alem (B); Nom. Cat. :Circ.: VII, Secc.: A, Manz.: 36, Parc.: 9. Ptda.: 13495. Matrícula: N° 8613 del Pdo. de L. N. Alem (059). Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta desocupado. Base: \$ 2.101,33. Señal: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 2% c/parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Junín (B), a nombre de autos y a la orden de V.S. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 CPCC). Gastos de escritura a cargo del adquirente. Visita: día 20/04/2015 de 15 a 16 hs., previo convenir con el Martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para poder ingresar a la subasta. Se adeuda: Municipales: \$ 1.039,11 al 29/05/14; Inmobiliario: \$ 438,60 al 07/05/14. Venta ordenada en Expte. N° 32.466. Junín (B), marzo 6 de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.169 / mar. 31 v. abr. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En IPP N° 348/15, seguida contra Jorge Alberto Villanueva; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 marzo de 2015 Autos y Vistos: ... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Tener presente la solicitud de Eximición de Prisión Esgrimida por la Dra Evangelina Barreiro, Auxiliar letrada de la Defensoría Oficial Dptal., en favor de JORGE ALBERTO VILLANUEVA para su oportunidad. Notifíquese. Firmada Laura Inés Elías. Juez Subrogante. de Garantías N° 3 Dptal. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 20 del presente incidente, el informe de la Defensa, de fs., precedente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Jorge Alberto Villanueva; y lo resuelto por la Dra. Laura Inés Elías a fs.16 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código del Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.

C.C. 3.408 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-115540-06, seguida a Diego Daniel Buzzo por el delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a DIEGO DANIEL BUZZO y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño en Santa Teresita. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 183 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.409 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18474 (I.P.P. N° 03-00-003984-08) seguida a Guillermo Salvador Althabe, Silvia Cristina Ceballos, José Ignacio Cristal, Katy Mariano, Mariela Elizabeth Rincón, Carlos Agustín Vázquez por el delito Lucero, Ramón Enrique y otros s/ Promoción o facilitación de la prostitución de mayores Infracción Ley N° 12.331 (profilaxis y enfermedades venéreas). Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 47 N° 35 de (Althabe); calle 9 de Julio N° 367 (Vázquez y Katy); calle 9 entre 2 y 4 (Cristal); Ruta 74 Km. 23 (Rincón y Ceballos) todos de la localidad de General Madariaga; la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de noviembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Sobreseer a RAMÓN ENRIQUE LUCERO, KATY MARIANO, CARLOS GABRIEL MEYER, SARA MORELL, ELADIO RECALDE MOLINAS, MARIELA ELIZABETH RINCÓN, FRANCISCO ROBERTO SOTO, FERNANDO ROBERTO TISERA, CARLOS AGUSTÍN VÁZQUEZ, JUAN EDUARDO ALBORNOZ, JOSÉ IGNACIO CRISTAL, GUILLERMO SALVADOR ALTHABE, BRIAN MAXIMILIANO CASCO, SILVIA CRISTINA CEBALLOS, MÓNICA ISABEL LÓPEZ CAMELO, RODOLFO FELICIANO ESPARZA, SILVIA ESTHER GÓMEZ, MAURICIO ADRIÁN GUZMÁN, LUIS PEDRO HEREDIA, JUAN MANUEL IÑÍGUEZ, por los delitos de Infracción a los Arts. 126 y 127 del Código Penal, según Ordenamiento

Legal vigente en el mes de mayo de 2010 y por Infracción a los Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331 por haber operado la prescripción de la acción. (Art. 323 Incs. 11, 31 y 6 del CPP). Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015.-Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Althabe, Guillermo Salvador, Vázquez, Carlos Agustín, Katy, Mariano, Cristal, José Ignacio, Rincón, Mariela Elizabeth y Ceballos Silvia Cristina en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus domicilios, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Jueza.

C.C. 3.410 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.178 (I.P.P. N° 03-00-006948-11) seguida a Aranda, Ángel Mario s/ Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle de Las Dunas N° 575 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de febrero de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a ARANDA ÁNGEL MARIO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de marzo del 2015.-Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Aranda Ángel Mario en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Laura Inés Elías, Jueza.

C.C. 3.411 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa seguida a Ariel Germán Menna (causa original nro. 523/14 -orden interno nro. 2726), con fecha 29 de octubre de 2015 se condenó al procesado ARIEL GERMÁN MENNA, como autor penalmente responsable del delito tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo- (Art. 5 Inc. c y 34 inc, 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392) como cometidos el día 19 de marzo de 2013, a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de doscientos veinticinco (\$ 225) pesos, con más las accesorias legales y con costas (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 55 del Código Penal y 530 y 531 del Código Procesal Penal) fs. 2192/2196. El fallo en cuestión no fue objeto de impugnación alguna, habiendo adquirido firmeza. En lo que hace a la situación procesal del causante Ariel Germán Menna, con fecha 19 de junio de 2013 se procedió a su aprehensión (fs. 1026/1029), la que se convirtió en detención el 20 de junio de 2013 (fs. 1089/1098). Con fecha 8 de julio de 2013 la detención que venía sufriendo el mentado se convirtió en prisión preventiva (fs. 1231/1246), situación en la que ha permanecido hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 18 de junio de 2017. Datos personales: Ariel Germán Menna. Argentino, D.N.I. 29.300.725: de 36 años de edad: de estado civil: soltero; de profesión: desocupado; de nacionalidad: argentino; nacido en Bahía Blanca el día 11/05/1977, con domicilio en la calle Rojas 2866 de la Localidad de Bahía Blanca, hijo natural de Alicia Pilar Menna. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.412 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa seguida a los imputados: OSCAR FLORENCIO PRAIDELSTAIN, SACHA RENDO GABRIEL MANSILLA MENNA, y GERARDO JAVIER MANSILLA MENNA (causa original N° 523/14 -orden interno N° 2726), con fecha 28 de noviembre de 2014, este Tribunal integrado unipersonalmente por el Dr. Mario L. Burgos, condenó a los procesados Oscar Florencio Praidelstain,

como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392) y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (artículo 189 bis, inciso 2, primer párrafo del Código Penal); Sacha Rendo Gabriel Mansilla Menna, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392), los que concurren de manera real (Art. 55 Código Penal) por tratarse de dos hechos distintos, independientes uno de otro y distantes en el tiempo, imputándosele el "hecho III" en calidad de autor y el "hecho IV" como coautor (Art. 45 Código Penal); Gerardo Javier Mansilla Menna, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392); todos ellos a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales y con costas, para cada uno de los imputados (conf. Arts. 395 y ss. del C.P.P.). (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.) fs. 2224/2241. El fallo en cuestión fue sólo objeto de impugnación en relación a la causante Virginia Soledad Mansilla Menna, habiendo adquirido firmeza respecto de los restantes causantes. En lo que hace a la situación procesal de los mencionados causantes, debe señalarse que tanto Praeldestain como Sacha Renda Gabriel y Gerardo Javier Mansilla Menna fueron aprehendidos con fecha 19 de junio de 2013 (véase fs. 993/999 y 1004/1010 respectivamente). La aprehensión fue convertida en detención el 20 de junio de 2013 (fs. 1089/1098). Con fecha 8 de julio de 2013 la detención que venían sufriendo los mencionados se convirtió en prisión preventiva (fs. 1231/1246), situación en la que han permanecido hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 18 de junio de 2017. Datos personales: Oscar Florencio Praeldestain, nacido el día 3/7/1959, en la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. nro. 14.148.271, hijo de Benedicto Praeldestain y de Carmen Argentina Bruengo. Datos personales: Sacha Rendo Gabriel Mansilla Menna, nacido el día 1/8/1991, en la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. nro. 39.482.552, hijo de Juan Carlos Mansilla y de Alicia Pilar Menna. Datos personales: Gerardo Javier Mansilla Menna, nacido el día 23/11/1984, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., argentina DNI 39.4824.548 hijo de Juan Carlos Mansilla y de Alicia Pilar Menna. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.413 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-000514-08 caratulada: "Prette Marcelo Ezequiel s/ Lesiones culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N°2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado MARCELO EZEQUIEL PRETTE, DNI 33.546.635 con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 239 de Mar de Ajó la siguiente resolución: "Dolores, 5 de febrero del 2015 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcelo Ezequiel Prette y Considerando: Que a fs. 155 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Marcelo Ezequiel Prette por el delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (18 de febrero de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94

del Código Penal-En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcelo Ezequiel Prette, argentino, con D.N.I. 33.546.635, nacido el 18 de mayo de 1988, hijo de Marcelo Alejandro y de Fabiana Alejandra Binnewies, domiciliado en calle Rivadavia N° 239 de Mar de Ajó, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.415 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS -En IPP 03-00-006126-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado TOM MAGGIO, cuyo último domicilio conocido era en calle 13 n° 1933 de Santa Teresita, la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal que se adjunta al presente oficio. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de febrero de 2015. Atento lo solicitado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y no encontrándose el imputado Tom Magio, viviendo en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.416 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-007574-07 caratulada: "Martínez Ayelén Vera Lucía s/ Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a la imputada AYELEN VERA LUCIA MARTINEZ, DNI 31.912.647, con último domicilio conocido en calle Estrada N° 2810 Dept. 1 de Sarandí, la siguiente resolución: "Dolores, 21 de octubre del 2014 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Ayelén Vera Lucía Martínez y Considerando: Que a fs. 129 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFI y J Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea a la imputada Ayelén Vera Lucía Martínez por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos.-Fundada su petición en la circunstancia de considerar que desde el primer llamado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP de fecha 28 de septiembre de 2010, a la fecha ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal.-En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la con-

clusión de que le asiste razón al Dr. Bensi.-Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde el primer llamado a prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Ayelén Vera Lucía Martínez, argentina, DNI 31.912.647, nacida el 24 de octubre de 1985 en Lanús Este, hija de Carlos Roberto y de Alicia Marta Barreiro, domiciliada en calle Estrada N° 2810 Depto. 1 de Sarandí, Avellaneda, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de febrero del 2015. Atento no haberse podido notificar a la imputada Ayelén Vera Lucía Martínez del auto de fs. 130 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 29 de Código de Procedimiento Penal." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.417 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En causa N° 11.726/IPP N° 000197-10, caratulada: "Juana Marta Rivas y otros s/ Usurpación" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a JUANA MARTA RIVAS, CRISTIAN GASTÓN CABRERA y MARIEL THEISEN, cuyo último domicilio conocido era en calle Salís N° 485 de Dolores la siguiente resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal.: Dolores, 7 de agosto de 2013. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, I) Se rechaza el recurso de apelación impetrado por la Señora Defensora Oficial. II) Se confirma el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al Señor Claro Mario Andrade. Notifíquese. Fdo. Luis Felipe Defelitto, Fernando Sotelo y María Lucrecia Angulo. Dolores 24 de junio de 2014. Autos y Vistos: I. Atento lo que surge de la notificación de los imputados Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen, obrante a fs. 138 y vta., en la que informa que los mismos no han podido ser notificados de lo resuelto en fecha 7 de agosto del corriente año, por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. II.- Para ello, extráigase copia xerográfica de la resolución obrante a fs. 121/122 y vta., la que previo a ser debidamente certificada, deberá ser agregada al oficio que se libraré, conforme el punto 1) del presente auto. Fdo. Emiliano Lazzari Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores 23 de diciembre de 2014. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar en esta sede informe del Boletín Oficial, en donde debería notificar la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental a tales fines. Fdo. Emiliano Lazzari Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.418 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – En la I.P.P. N° 03-02-000820-09 caratulada: “Rodríguez Jorge Alfredo s/ Lesiones Culposas”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado JORGE ALFREDO RODRÍGUEZ, DNI 7.758.547, con último domicilio conocido en calle Brandsen N° 1625 de Ituzaingó, la siguiente resolución: “Dolores, 6 de noviembre del 2014 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Jorge Alfredo Rodríguez y Considerando: Que a fs. 57/58 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Jorge Alfredo Rodríguez por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (14 de febrero de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67 i nc.4° del C. Penal).- Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P.-Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Jorge Alfredo Rodríguez, argentino, con D.N.I 7.758.547, domiciliado en calle Brandsen N° 1625 de Ituzaingó, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.” Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: “Dolores, 25 de febrero del 2015. Atento no haberse podido notificar al imputado Jorge Alfredo Rodríguez de la resolución de fs. 59 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.” Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara., Secretario.

C.C. 3.419 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAURO ENRIQUE RINGLER, DNI 33.653.050, en la causa N° 3085, que por el delito de Tentativa de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.477 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la

causa N° 43/15 caratulada “Santa Olaya María Alejandra y otro por Amenazas Agravadas en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada SANTA OLAYA MARÍA ALEJANDRA (Titular del DNI 35.986.519), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa nro. 43/15. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2015... Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Cuarta de fs. 87/90 respecto de que la imputada Santa Olaya María Alejandra, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2015. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.481 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS – Se cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO MERLOS, DNI 33.796.817, en la causa N° 2339, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2015. María Laura Hohll, Secretaria.

C.C. 3.482 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de La Plata, N° Veintitrés (23), sito en calle 13 e/ 47 y 48, Secretaría Única, en autos “Tilbe, Cristina Graciela s/Quebra (Pequeña)”, Expte. N° 62.529, hace saber que el día 23 de diciembre de 2014, se ha decretado la Quebra de CRISTINA GRACIELA TILBE, DNI N° 16.261.912, con domicilio real en calle 133 N° 755, La Plata. Que se ha dispuesto la inmediata incautación de bienes y papeles de la fallida, para que los entregue a la Sindicatura; la prohibición a la fallida de realización de pagos y/o actos a título gratuito, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle 64 N° 671 de La Plata, Tels.: 0221-4575171, 0221-15-5713301, 02281-15401601 hasta el 21 de abril de 2015. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 L.C.Q., el día 04 de junio de 2015. La fallida y/o acreedores, podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, respecto de las solicitudes formuladas, hasta el 6 de mayo de 2015, en horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00, venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q., el 17 de julio de 2015. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago (art. 89, Ley 24.522). La Plata, 13 de marzo de 2015. Cristian Ariel Pereda, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.471 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA SUSANA SOSA, paraguaya, soltera, instruida, ama de casa, nacida el día 4 de septiembre de 1992 en la Ciudad de Obligado, hija de Cresencia Carísima Ocampo -madre adoptiva, desconociendo el nombre de sus padres biológicos-, con último domicilio en calles León Suárez y Vélez Sarfield del Barrio de “Liniers” de la C.A.B.A., Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.555.784; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 5/15 (5423), caratulada: “Sosa, María Susana s/ Hurto Simple”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 2 días del mes de marzo de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.522 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1527/12-4325, caratulada: “Alegre, Beatriz Lucía s/ Establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia y Díaz, Stella Maris s/ Regenteo de casas de tolerancia en concurso real con desobediencia en Moreno (B)” (I.P.P. N° 09-02-010876-11) notifica a la nombrada Alegre la siguiente resolución: “Mercedes, 05 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a BEATRIZ LUCÍA ALEGRE, respecto de los delitos de establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. “e” y 239 del CPP y Arts. 15 y 17 de la Ley N° 12.331). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 67. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 5 de marzo de 2015.

C.C. 3.523 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1003/14-4897, caratulada: “Saravia, Daniela Alejandra y Otro s/ Hurto Agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos- en la localidad de General Las Heras (B)”, notifica a DANIELA ALEJANDRA SARAIVIA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 25 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 3°, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: l) Declarar la extinción de la pena de prisión por prescripción impuesta a Daniela Alejandra Saravia, en orden al delito de hurto agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos-, imputado en autos. (Arts. 41 quater y 162 del C.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 4 de marzo de 2015.

C.C. 3.524 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1003/14-4897/1, caratulada: “Saravia, Daniela Alejandra y Otro s/ Hurto agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos- en la localidad de General Las Heras (B)”, notifica a DANIELA ALEJANDRA SARAIVIA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta a la nombrada Daniela Alejandra Saravia y la liquidación de las costas del proceso. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.”; “Sra. Juez: Informo a V.S., que la encausada Daniela Alejandra Saravia, fue condenada el día 18 de julio del año 2014, por sentencia firme, a la pena de un mes y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por ser autora material penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por la participación de un menor de edad, dos hechos, en concurso real (materia de la I.P.P. N° 09-00-004632-14). Que la encartada de autos, en la presente causa, fue aprehendida con fecha 21 de abril del año 2014 y se le otorgó la libertad en los términos del Art. 161, primer párrafo del C.P.P., el día 22 de abril del año 2014, por lo que la encartada nombrada permaneció un día privada de su libertad, por lo que le restan cumplir un mes y catorce días de prisión. La liquidación de costas del proceso a reponer por Daniela Alejandra Saravia, asciende a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya”; y “Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y de la interesada (Art. 500 del C.P.P), dejándose

constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 4 de marzo de 2015.

C.C. 3.525 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra: María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PALLERO, MARÍA CECILIA, sin apodo o sobrenombre, DNI 26.738.935, de 36 años de edad, argentina, soltera, empleada, nacido el día 16 de agosto de 1978 en la Localidad de Alberti, hijo de Ángel Oscar y de Haydee Josefa Palazzo, con último domicilio registrado en calle Colón 1525 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2162/14-2219 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 55, cítese por cinco días al encausado María Cecilia Pallero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.526 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1596/08-3171, caratulada: "Zamorano, Silvina Valle s/ Hurto agravado por el uso de llave verdadera sustraída o retenida en Luján (B)" notifica a la nombrada Zamorano la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a SILVINA VALLE ZAMORANO, respecto del delito de hurto agravado por el uso de llave verdadera sustraída o retenida imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "e" y 163 inc. 3° del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 92. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 5 de marzo de 2015.

C.C. 3.527 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – Por disposición de los señores Jueces de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), Doctores Luis Alejandro Gil Juliani, Juan Antonio Minetto e Ignacio José Gallo, en causa N° 1.844 caratulada: "Locarini, Amelia s/ Aborto consentido", notifico por este medio a AMELIA A. LOCARINI de lo resuelto por esta Sala con fecha 03 de marzo del corriente año, que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Visto: (...) se resuelve: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente causa a Amelia A. Locarini en orden al delito de aborto consentido que se le endilgara en calidad de cómplice primaria (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "d" y 88 del C.P.), dejando sin efecto la captura de la nombrada que fuera ordenada a fs. 300. Regístrese, notifíquese, cúmplase con los informes de ley y oportunamente archívese. Firmado: Juan Antonio Minetto; Luis Alejandro Gil Juliani; Ignacio José Gallo, Jueces de Cámara. Ante mí: Yael Xenia Iñigo, Secretaria de Cámara." Mercedes (B), 04 de marzo de 2015.

C.C. 3.528 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLAPEÑA HERRERA, ERICK ANDRÉS, sin apodos ni sobrenombres, DNI 93.011.631, de 29 años de edad, ecuatoriano, soltero, nacido el día 18 de diciembre de 1984 en la Localidad de Maná, hijo de Myrian Villapeña Herrera, con último

domicilio registrado en calle Drago y Gorriti Barrio Soliverte de la localidad de José C. Paz, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2148/14-2215 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz Segunda, a fs. 20, cítese por cinco días al encausado Villapeña Herrera, Erick Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa, Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.500 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EZEQUIEL BRIAN PERALTA –indocumentado, hijo de Leonardo Peralta y de Silvia Díaz para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-544 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 21 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.501 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO HERNÁN RIQUELME, DNI N° 27.938.102, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-543 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 22, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.502 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARIEL FACUNDO BENEAS, DNI N° 40.770.221, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-540 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 22, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.503 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 313/3 caratulada "Linkievich, Luis Alberto y Rivero, José Armando s/Inf. a los Arts. 43 inc. a) y 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al encausado JOSÉ ARMANDO RIVERO, de la siguiente

resolución: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. ... cítese al imputado Rivero a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 20 de febrero de 2015.

C.C. 3.504 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1466/12-4316, caratulada: "Curti Pablo Andrés Genaro s/ Desobediencia en Chivilcoy (B), I.P.P. 09-00-9873-12, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal, notifica por este medio a PABLO ANDRÉS GENARO CURTI, la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de febrero de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "d" del C.P. y 239, del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Pablo Andrés Genaro Curti, en relación al delito de desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 24 de febrero de 2015.

C.C. 3.505 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° 288/3 caratulada "González Mario Aldo s/Infracción al Art. 43 inc. a) de la Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARIO ALDO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud de lo dispuesto a fs. 48, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031). Por otro lado, habiéndose resuelto, a fs. 28, declarar prescripta la acción contravencional seguida contra Mario Osvaldo González, procédase al archivo de la presente y en virtud de que la conducta descrita en el acta de procedimiento obrante a fs. 1, configuraría la establecida en el Art. 189 bis, inc. 2°, párrafo tercero del C.P., remítase el arma en cuestión y la vaina servida, junto a la copia de las presentes actuaciones, que al efecto se obtendrán del Archivo Departamental, a la Fiscalía General Departamental, para que la Unidad Funcional que V.E. designe, si es que así lo considera pertinente, previo determinar, si el presunto autor del hecho, ha cometido nuevos delitos que interrumpieran la prescripción, investigue la probable comisión del ilícito referido. Además, constando en el acta de procedimiento aludida que el arma que se incautara el 18 de septiembre del 2004, poseía cargador con cinco cartuchos intactos, los que no han llegado al perito que realizara la pericia balística, a fs. 41/42 y menos aún a este Pretorio, remítanse además las referidas copias, para que se investigue, de igual modo, si así lo considerare pertinente, la probable comisión del delito de acción pública. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente, constando a fs. 47, que el arma incautada en el marco de las presentes actuaciones, pertenecería a Pedro Noé Morales, L.E N° 6.873.102, domiciliado en Mendoza 1740 de San Luis, Provincia homónima, póngase en conocimiento de dicha persona, que el arma aludida se remitirá a la Fiscalía General Departamental, junto a las pertinentes copias de las presentes actuaciones, para que se investigue la probable comisión de delitos de acción pública. Finalmente, resérvese en Secretaría, hasta tanto sea remitida a Fiscalía General, el arma de fuego consistente en una pistola automática, cal. 22 marca "Tala", serie N° 24139 y la vaina servida del mismo calibre, recepcionadas junto con la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de febrero de 2015.

C.C. 3.506 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela Romina s/Robo simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012438-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 3.320, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., notifica a la nombrada ROMINA DANIELA ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 238, notifíquese a la imputada Romero Reynoso por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.507 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 40213, caratulada: "Loschiavo, Gustavo José s/Infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley N° 11.825 en Moreno (B)", notifica al nombrado GUSTAVO JOSÉ LOSCHIAVO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos: y Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Gustavo José Loschiavo por infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley N° 11.825 y proceder al archivo de las presentes actuaciones..... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de febrero de 2015.

C.C. 3.508 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 290/3 caratulada: Dila Miguel Andrés s/Inf. al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica por este medio al mentado MIGUEL ANDRÉS DILA la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de diciembre de 2014. Autos y vistos y Considerando: ...Basándose en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 55 del Decreto Ley N° 8.031/73 y 67 inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Miguel Andrés Dila por la infracción al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. II) Dejar sin efecto la orden de captura dispuesta a fs. 36 respecto del nombrado Dila. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional". Mercedes (B), 27 de febrero de 2015.

C.C. 3.509 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 56/15-5139, caratulada: "Sánchez, María Fernanda s/Robo simple en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-00-013322-14, UFI 4, Departamental, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 24 de febrero del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada María Fernanda Sánchez por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 24 de febrero de 2015.

C.C. 3.510 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 314/3 caratulada "AGUILAR, LAUTARO BRUNO y GONZÁLEZ, JULIO DANIEL s/ inf. al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a los nombrados Aguilar y González, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de febrero de 2015. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 21 y 23, cítese a los imputados Aguilar y González a primera audiencia notificándoselos por edictos intimándose a los mismos a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (Art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.511 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 312/12-4131, caratulada: "Blanco, Elías Marcos s/Hurto en Chivilcoy (B), (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4) notifica al nombrado Blanco la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a MARCOS ELÍAS BLANCO, respecto del delito de Hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 66. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.512 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 213/12-4114, caratulada: "Rodríguez, Miguel Ángel s/Hurto simple en Chivilcoy (B)" notifica al nombrado Rodríguez la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 72. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.513 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 640/10-3620, caratulada: "Navarro, Ceferino Gabriel s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002617-10", notifica al nombrado Navarro la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a CEFERINO GABRIEL NAVARRO, respecto del delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.514 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 993/10-3685, caratulada: "Benítez, Julio César s/Portación de arma de fuego de uso

civil sin la debida autorización en Marcos Paz (B), carpeta de causa N° 8684, I.P.P N° 09-00-005220-10", notifica al nombrado Navarro la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a CEFERINO GABRIEL NAVARRO, respecto del delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.515 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 88/15-5145, caratulada: "Hormachea Franco César s/Robo simple en grado de tentativa en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-009318-14/00, UFI 4 Dptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica al nombrado FRANCO CÉSAR ORMACHEA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 2 de marzo del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ormachea por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.516 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° 332/3, caratulada: "Lourenzo de la Cruz Juan José s/Inf. al Art. 74 inc. a) de la Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a JUAN JOSÉ LOURENZO DE LA CRUZ de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud de lo dispuesto por el Superior a fs. 6, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031)... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2015.

C.C. 3.517 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO BLANCO, instruido, argentino, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1966 en Moreno, hijo de Ángel y de Olga Ledesma (f), DNI N° 37.424.972, florista, con último domicilio en calle Bernard Shaw N° 1514 del Barrio "Satélite" de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 87/14 (5024), "Ledesma, Walter Emanuel; Blanco, Jesús Daniel y Blanco, Marcelo Alejandro s/ Resistencia a la autoridad, Atentado a la autoridad y lesión (I.P.P. 09-02-005383-13 UFI 1 Moreno)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.518 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTÍNEZ, HIPÓLITO

HÉCTOR, apodado "Polo", DNI 26.608.632, de 36 años de edad, argentina, soltero, nacido el día 1 de julio de 1978 en la Localidad de Moreno, hijo de Héctor Manuel y de Olga Elena Ismael, con último domicilio registrado en calle Gelly Obes 785 entre San Luis y Corrientes de Open Door, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 444/14-1958 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Martínez, Hipólito Héctor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario"

C.C. 3.519 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134; Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAMPITELLI, NELSON HORACIO, no posee sobrenombres o apodos, DNI 33.931.389, de 25 años de edad, argentina, soltero, camionero, nacido el día 7 de febrero de 1989 en la Localidad de Henderson, hijo de Raúl Rogelio (f) y de Blanca Margarita Sabino (f), último domicilio registrado en calle Cacique Catriel Barrio Las Flores casa 40 de Bolívar, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 27213-1607/2 que se le sigue por el delito de desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Atento al informe que precede y lo informado por la Policía a fs. 109 vta., cítese por cinco días al encausado Nelson Horacio Campitelli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 3.520 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOHANA SOLEDAD GIMÉNEZ (argentina, soltera, nacida el día 10 de noviembre de 1989 en la localidad de Moreno -B-, hija de Fabián Oscar Giménez y de Verónica Tolosa, con último domicilio conocido en calle La Música, Manzana 23, Lote 7, del Barrio "El Milenio" de la ciudad de Moreno -B-, DNI N° 34.835.167); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1363/14 >(5238), caratula-da: "Giménez, Johana Soledad s/Lesiones graves", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, a los 5 días del mes de marzo de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.521 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 1705/00 (sorteo N° 1975/2014) seguida a "Sánchez, María Daniela y otro s/ Robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal, en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a MARÍA DANIELA SÁNCHEZ, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 9 de marzo de 2015. Por recibida, en atención a lo manifestado por la señora Fiscal de Juicio, Dra. Marcela Falabella, en el párrafo cuarto de la presentación obrante a fs. 55, líbrense nuevo oficio a fin de notificar al encartado Herrera del decreto de fs. 38 y fíjese audiencia para el día 13 de abril de 2015, a las 09:00 horas a los mismos fines que los dispuestos a fs. 47. Respecto de la encartada María Daniela Sánchez, cítese a la nombrada para que comparezca a la audiencia fijada "ut supra", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerla, a cuyo fin líbrense los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese." Fdo. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mara Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.533 / mar. 27 v. arb. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Giaboo S.R.L. s/ Concurso preventivo (hoy su quiebra)" Expte. 17.054, con fecha 5 de febrero del 2015 se ha decretado la Quiebra de la firma GIABOO S.R.L. CUIT 30-71027349-5, con domicilio en la calle Mendoza 2933 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, CP Julio Gerardo Giménez, con domicilio en calle San Martín 4141 los bienes de aquél (Art. 88 Inc. 3° LCQ). Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de tenerlo por no efectuados (Art. 88 inc. 5°). Mar del Plata, 19 de febrero de 2015. Josefina V. Peláez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.588 / mar. 27 v. arb. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 2014 se decretó la quiebra del Sr. EDGARDO ARMANDO NICOLETTI, DNI. 6.007.425 designándose como síndico al CPN Laureano José Labari, con domicilio en calle Alberti N° 2666 1° "B-C" fijando hasta el 4 de mayo de 2015 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, el 18 de junio de 2015 para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos y el 7 de agosto de 2015 para la presentación del informe general.- Se decreta también la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Mar del Plata, 13 de marzo de 2015. Virginia Luchetti,, Auxiliar letrada.

C.C. 3.592 / mar. 27 v. arb. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos A. Vercellone Fiscal, Secretaría a cargo, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL ACOSTA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco la I.P.P. 06-00-035630-10 caratulada "Miguel Ángel Acosta s/Lesiones Culposas "en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Miguel Ángel Acosta, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Carlos A. Vercellone, Fiscal. Secretaría, 30 de octubre de 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria. La Plata, 11 de marzo de 2015.

C.C. 3.608 / mar. 30 v. arb. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ADOLFO STRAUCH, argentino, casado, último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1600 de Lobos, DNI 13.300.146, hijo de Guillermo y de Amalia Crisman, nacido el 14 de octubre de 1954, y a PROCAY PATRICIA ALEJANDRA, argentina, soltera, último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1600 de Lobos, DNI 18.508.835, hija de José Luis y María Julia Segovia, nacida el 13 de octubre de 1966 en causa N° 4805-3 seguida a los nombrados por el delito Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 marzo de 2015. Atento el informe policial de fs. 308, que dan cuenta que los imputados Strauch Luis Adolfo y Proca Patricia

Alejandra se han ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 101/104,107/108), ignorándose el lugar de residencia actual de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselos por edictos, a tales fines, ofíciense al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer los citados por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos (Art. 150 del CPP) Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.609 / mar. 30 v. arb. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-02-000778-14 caratulada "Alegre Roberto Carlos s/Homicidio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ROBERTO CARLOS ALEGRE, titular del D.N.I. N° 28.209.770, la siguiente resolución que en parte dispositiva a continuación se transcribe- dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Provincial: Acuerdo: en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala I del Tribunal de Casación Penal (Cf. Ac. 1805 de la S.C.J.B.A.) el 4 de noviembre de dos mil catorce... Resolución: Rechazar, con costas, el recurso de queja deducido. Rigen los artículos 433, 448, 450, 459, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal...". Fdo.: Dres. Daniel Carral, Benjamín Ramón Sal Lluquén, Jueces". Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 11 de marzo de 2015.

C.C. 3.610 / mar. 30 v. arb. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3 de La Plata, en relación con la Causa N° 4094, seguida a Ariel Darío Juárez por el delito de Abuso Sexual Agravado, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: En la ciudad de La Plata, en fecha 10 de marzo de 2015, siendo la hora 10:15, en esta causa N° 4094 seguida contra JUÁREZ ARIEL DARÍO por Abuso Sexual Agravado... Resuelve: Hacer lugar a lo petitionado por la Dra. Rosalía Sánchez, a tal efecto y no habiéndose podido notificar al imputado por no hallarse el mismo en el domicilio denunciado calle 160 N° 529 e/ 42 y 43 de Melchor Romero"- líbrense oficio ordenando la notificación al mismo por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la sede de este Tribunal Oral N° 3 de La Plata bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129, 303 y 304 C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Vitali -Juez. Andrea Liliana Lamam, Auxiliar Letrada. La Plata, 10 de marzo de 2015.

C.C. 3.611 / mar. 30 v. arb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Sec. 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Gobernador Barreyro 1012, Oberá, Misiones, cita y emplaza, durante 2 días, a PEREIRO, JOSÉ LUIS, DNI N° 23.306.526, en Expte. 477/2013 "Márquez Karina Aydee c/ Pereiro José Luis s/ Tenencia", para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo Dr. José Gabriel Moreira, Juez. Dr. Sergio Dante Cabañas, Secretario.

C.C. 3.614 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial de B. Bca. cita a ADEMAR JORGE BARRIONUEVO en autos caratulados "Sauer Claudio Alejandro C. Barrionuevo Ademar Jorge s/Despido" Exp. 27213 para que en el plazo de diez días conteste la acción incoada en su contra, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial de ausentes en turno del Departamento

Judicial de Bahía Blanca para que lo represente en el juicio. Firmado: Sebastián Such, Secretario. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2015.

C.C. 3.620 / mar. 30 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada de Cañuelas, en IPP N° 06-03-000294-12 caratulada: "BURGERT GERARDO y RAMÍREZ FLOREN-CIO ANTONIO s/ Lesiones culposas" a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación transcribe: "Cañuelas, 16 de marzo de 2015. Atendiendo lo manifestado por el Sr. Juez de Garantías interviniente, ordénese la publicación de edictos por el término de cinco días con el objeto de que el encartado de autos Gerardo Burgert, de 62 años de edad, DNI 8.632.210, con último domicilio conocido en calle Acassuso N° 2441 de Olivos se presente al llamado respectivo y por ante esta UFIJ, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los autos -Art.129 del CPP. Fdo. Roberto Javier Berlingieri, Agente Fiscal." Francisco Escudero, Auxiliar Letrado. Cañuelas, 16 de marzo de 2015.

C.C. 3.636 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Laura Josefina Panizza, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín; Secretaría única de la Dra. María Fabiana Patiño, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Palióff Nosal Jorge s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° JU-5099-2014, se ha decretado la quiebra con fecha 22 de diciembre de 2014 del Sr. JORGE PALIOFF NOSAL, C.U.I.T. N° 20-07910798-1; con domicilio real en calle Brasil N° 11 de la ciudad de Junín, Bs. As. Habiéndose designado síndico al Cdr. Mario Santiago Cantenys, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 124 de la ciudad de Junín, Bs. As., quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00, pudiendo los acreedores presentar hasta el día 22 de mayo de 2015 sus solicitudes de verificación, acompañando los títulos acreditantes de sus pretensiones. Se hace saber que se podrá observar e impugnar los créditos presentados hasta el día 8 de junio de 2015 en el domicilio del Síndico. Procediose a fijar para el día 3 de agosto de 2015 la fecha en que el Síndico presente su informe individual y la del 15 de septiembre de 2015 para la presentación del informe general. Se ordena al fallido y terceros que tengan en su poder bienes del mismo, hacer su entrega al Síndico designado; prohibiéndose la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia. Junín, 6 de marzo de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 3.671 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Sec. Única a cargo Dra. Fabiana Patiño, hace saber por cinco días que el 4 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de la firma FESACOR S.A., domicilio en Pedro Aparicio N° 522 de la ciudad y Pdo. de Junín; C.U.I.T. 30-71215833-2; inscripta en Dirección Provincia Per. Jurídicas con Matrícula N° 110789. Síndico: Cr. Jorge Emilio Parle, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 5 de junio de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 22 de junio de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Fesacor S.A. s/Quiebra - Expte: N° 3535/2014". Junín, 23 de febrero de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 3.672 / mar. 31 v. abr. 8

POP 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Margaría Nicolás y otros s/ Robo simple" IPP 4688/11; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 11 de marzo de 2015. Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a NICOLÁS MARGARIA, con último domicilio conocido en en Barrio Plan Federal casa N° 84 de la ciudad de Vedia; que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4688/11, en trámite ante la U.F.I.J. N° 10 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. José Alvite Galante; que ha sido citado a prestar declaración testimonial, debiendo comparecer al Juzgado de Garantías N° 3 a cargo de la Sra. Juez Dra. María Laura Durante, sito en el tercer piso del Edificio de Tribunales ubicado calle Mayor López N° 2 de la ciudad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs del CPP).- II) Notifíquese y librese el correspondiente edicto.- " Fdo. Dra. María Laura Durante - Juez.- Ante mí: Dr. Leopoldo Tomino Secretario.

C.C. 3.673 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado ARIEL ALEJANDRO REYNOSO, DNI. N° 34.359.730, argentino, soltero, empleado de comercio, instruido, nacido en Ramallo el 19/07/89, hijo de Juan Carlos Puchet (f) y de Nancy Luján Romá, ddo. en calle Laprida N° 846 de Ramallo Pueblo, Prov. de Bs. As., en causa N° 3354 (IPP. N° 5308/10) caratulada "Reynoso Ariel A. - Robo en Ramallo", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado (sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás), a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 09 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 3.674 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN MARCELO ABDALA y MARCOS ANTONIO ASCUA, en causa N° 3310 por el delito de amenazas, que se le sigue a los nombrados por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanús, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezcan al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de marzo de 2015. Fdo. Dra. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.675 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado PITEO FERNANDO ADRIÁN, en causa N° 2988 IPP N° 01-4015/10 caratulada "Piteo Fernando Adrián - Robo y Robo en grado de tentativa en concurso real - Baradero", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal San Nicolás, de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Sebastián Luis Zubiri. Dr. Julio J. Tanús, Abogado Secretario.

C.C. 3.676 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MAXIMILIANO LUIS DANIEL ANTÚNEZ, DNI N° 36.165.938, que en la causa N° P02497 caratulada "Antúnez, Maximiliano Luis Daniel s/ Abuso de armas (H1) -Amenazas-Les. Leves (H2) en Conc. Real Ent" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 6 de marzo de 2015. Vistas... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2497, respecto de Maximiliano Luis Daniel Antúnez y en orden a los delitos de abuso de armas, amenazas y lesiones leves en concurso real entre sí (Arts. 89, 104, 149 bis y 55 C. P.) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 130/131 respecto de Maximiliano Luis Daniel Antúnez y su Averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Maximiliano Luis Daniel Antúnez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Secretaría, 6 de marzo de 2015. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.677 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LORENA ELIZABETH LOMBARDO, que en la causa N° P02662 caratulada Barrientos, Lidia - Lombardo, Lorena Elizabeth s/ Hurto Simple (Art. 162 C. P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de marzo de 2015. Vistas y Considerando. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P2662, respecto de... y de Lorena Elizabeth Lombardo, y en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 130/131 vta. respecto de las aquí nombradas y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en autos, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a ... y a Lorena Elizabeth Lombardo lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922." Regístrese, notifíquese... Fdo. Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Secretaría, 11 de marzo de 2015. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.678 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LIDIA BARRIENTOS, que en la causa N° P02662 caratulada Barrientos, Lidia - Lombardo, Lorena Elizabeth s/ Hurto simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de marzo de 2015. Vistas... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P2662, respecto de Lidia Barrientos y..., y en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 130/131 vta. respecto de las aquí nombradas y su averiguación de paradero y compa-

rendo compulsivo dictado en autos, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Lidia Barrientos... lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese... Fdo Javier Alfredo Romañuk. Juez". Secretaría, 11 de marzo de 2015. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.679 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DARIÓ RUBÉN CARDOZO, argentino, DNI N° 33.803.508, hijo de Benjamín Rubén y de Patricia Susana Gorosito, último domicilio conocido: España N° 1154 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:" San Nicolás, 24 de febrero de 2015.- Por recibido, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en la causa N° 3851, de este registro, caratulada: " Cardozo, Darío Rubén - Bernachea, Cristian Jonatan - Robo - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2015. Ludmila De Battista, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.680 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CRISTIAN JONATAN BERNACHEA, argentino, DNI N° 34.205.787, hijo de Juan Domingo Gómez y de Irma Beatriz Bernachea, último domicilio conocido: 9 de Julio N° 225 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:" San Nicolás, 24 de febrero de 2015. Por recibido, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en la causa N° 3851, de este registro, caratulada: " Cardozo, Darío Rubén - Bernachea, Cristian Jonatan - Robo - San Nicolás, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2015. Ludmila De Battista, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.681 / mar. 31 v. abr. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Sincovich

Miriam Edith y Otros c/ Herederos de Arrechea María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. LP 30828/2013), que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos de ARRECHEA MARÍA y/o a quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134 bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote 24 de la Manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 6 de marzo de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 16.926 / mar. 20 v. abr. 8

POR 2 DÍAS- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata en los autos "Merodio María Delfina y otro c/ Contreras Gustavo Andrés y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de Dominio de Inmuebles" Expte. 108.566, cita y emplaza por 10 días a partir de la última publicación a GUSTAVO ANDRÉS CONTRERAS y herederos y/o acreedores de TULLIO AUGUSTO, JOSÉ AUGUSTO, CÉSAR ADOLFO LIMOUSIN Y DELIA SILVESTRINA DE SAGASTIZÁBAL, respecto a los inmuebles sitios en calles 5 e/ 505 y 506, y 506 el 5 y 6 de Ringuélet, partido de La Plata. Nomecl. Catastr.: Circ. III, Secc. A, Chac. 4, Mzna. 4. Parcelas 7-6 y 9. Partida Inm. 185.588-185.587 y 185.590. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata. 23 de febrero de 2015". Marcos G. Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.268 / mar. 30 v. mar. 31

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Álvarez, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Nora Alba Petrarca, sito en la calle Libertad 761, 7º piso, de CABA, en los autos caratulados: "Fideicomiso Financiero y de Administración Empresa Papelera Quilmes s/ Liquidación Judicial, (Expte. 5041/2010), hace saber que se resolvió la Liquidación Judicial del contrato de FIDEICOMISO FINANCIERO Y DE ADMINISTRACIÓN EMPRESA PAPELERA QUILMES, CUIT 30-71096219-3, habiéndose designando como liquidador a su fiduciario Nación Fideicomiso S.A. Asimismo, se notifica a todos los acreedores del Fideicomiso que se resolvió la apertura de un proceso informativo análogo al previsto en la Ley 24.522 y que deberán formular sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado en estos autos, Contadora Victoria Judit Goldsmit, en sus oficinas sitas en Sarmiento 1287 piso 8º of. 1, teléfonos 4382-0303 y 4382-1363, hasta el día 12 de mayo de 2015, en el horario de 12 a 18. Fijense los días 24 de junio de 2015 y 21 de agosto de 2015, para que la Sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Buenos Aires, 12 de marzo de 2015. Nora A. Petrarca, Secretaria.

C.F. 30.305 / mar. 26 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - Doctor Marcelo J. Arnolfi; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Diario El diario Regional de Pilar que en los autos caratulados: "Borro Melina Gisela c/ Yaren S.R.L. y otro s/ Ordinario Daños y Perjuicios Expte. N° 7657 cita y emplaza por el término de quince días a WALTER JESÚS COSTA, D.N.I. N° 28.705.872, comparecer por sí o por apoderado a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrarse defensor de ausentes. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: Gualaguaychú, 27 de octubre de 2014... Dada las constancias de autos, conforme se interesa, cumplidos lo dispuesto por el Art. 142 del C.P.C. y C. y en atención a lo previsto por el Art. 329 del mencionado código ritual, cítese por edictos al accionado

Walter Jesús Costa, D.N.I. N° 28.705.872, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El diario Regional de Pilar" de la ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, conforme se interesa, para que comparezca a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrarse defensor de ausentes, conforme lo prevé la normativa citada. Marcelo J. Arnolfi Juez. María Elina Rodríguez, Secretaria.

C.F. 30.319 / mar. 31 v. abr. 1º

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, dispone en el Expte. "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ Pezzati, María Teresa s/ Cancelación Título Ejecutivo" (Expte. 13431), la cancelación del pagaré a la vista sin protesto suscripto por la Sra. María Teresa Pezzati DNI 21.750.804, en favor del Banco de Galicia y Bs. As. Sucursal 166 de Mar del Plata, por la suma de \$ 25.000. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.151 / mar. 9 v. mar. 31

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLÁS BARONE e IRMA MARÍA MARTA VEIGA. Secretaría, Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2015. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.711 / mar. 30 v. abr. 1º

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - La Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 16 - Secretaría Única a cargo de la Dra. Gaete Carolina, sito en calle San Luis 853 - 1º Piso - General Roca, Río Negro, cita a la Sra. CLAUDIA ANDREA ERRECABORDE, DNI N° 24.733.616, por el término de diez días, a estar a derecho en autos Salem, Toufic Ricardo c/ Errecaborde, Claudia Andrea s/ Autorización para Viajar, Expte. N° H-2RO-8-F16-13, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente, a cuyo efecto publíquese edicto en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la localidad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, por dos días. Secretaría, 11 de marzo de 2015. Dra. Carolina Gaete, Secretaria.

B.B. 56.459 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 16 - Secretaría Única a cargo de la Dra. Gaete Carolina, sito en calle San Luis 853 - 1º Piso - General Roca, Río Negro, cita a la Sra. CLAUDIA ANDREA ERRECABORDE, DNI N° 24.733.616. Por el término de diez días a estar a derecho en autos "Salem, Toufic Ricardo c/ Errecaborde, Claudia Andrea s/ Alimentos", Expte. N° D-2RO-908-F16-13, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente, a cuyo efecto publíquese edicto en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la localidad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, por dos días. Secretaría, 11 de marzo de 2015. Dra. Carolina Gaete, Secretaria.

B.B. 56.458 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 16 - Secretaría Única a cargo de la Dra. Gaete Carolina, sito en calle San Luis 853 - 1º Piso - General Roca, Río Negro, cita a la Sra. CLAUDIA ANDREA ERRECABORDE, DNI N° 24.733.616, por el término de diez días, a estar a derecho en autos "Salem, Toufic Ricardo c/ Errecaborde, Claudia Andrea s/ Homologación", Expte. N° 1094-16-12. bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la

represente, a cuyo efecto publíquese edicto en el Boletín oficial y Diario de mayor circulación en la localidad de Balcarce. Pcia. de Buenos Aires. por dos días. Secretaría, 11 de marzo de 2015. Dra. Carolina Gate, Secretaria.

B.B. 56.457 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sandoval Carlos Osvaldo c/ Viuda de Sylla Monsegur e hijo s/Diligencias preliminares", cita y emplaza por diez días a "VIUDA DE SYLLA MONSEGUR E HIJO" y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto el Folio 14.118, Serie B del año 1910 del Partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 306e, parcela 31, partida inmobiliaria 72.753, a fin de que dentro del plazo de ley, comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial, en caso de incomparecencia (Arts. 43 y 341 del CP.C.C.). Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2015.

B.B. 56.476 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a ANTONIO SOUZA, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción X, Sección A, Manzana 45, Parcela 5 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Ferreri, Eduardo Omar c/ Souza, Antonio s/ Usucapición", bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, marzo 12 de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.495 / mar. 30 v. mar. 31

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti Secretaría Única cita y emplaza por diez (10) días a JORGE LUIS CEPEDA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Alberti, Partido de Alberti, catastrado: Cir. I; Sección B; Mza. 119, Parcelas 6b) y 6c) del Partido de Alberti (02), a tomar intervención en los autos "Castro Rosa Ramona Margarita c/ Cepeda Jorge Luis s/ Usucapición" Expte. N° 11155, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 26 de febrero de 2015. Adriana Rojo, Secretaria Ad. Hoc.

Mc. 66.255 / mar. 27 v. mar. 31

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria E. Ibáñez, en los autos caratulados "Rayu Claudia Mariela c/ Garrigos Pedro s/ Usucapición", Expte. N° 15.546, sito en calle Urquiza N° 157 de la ciudad de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, cita al demandado PEDRO GARRIGOS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificados como: Partida Inmobiliaria N° 9504; Circ. I, secc. D quinta 92 Manz. 92b, Parcela 5, Inscripta al Folio 235/1962 de Gral. Viamonte, (049), para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que se designe para que los represente en el proceso. Los Toldos, 23 de febrero de 2015. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.158 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura

Morando, Secretaría única, comunica por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados "Leiva, Gastón Emmanuel c/ sucesores de Andreu, Carlos Antonio s/ Filiación", (Expte. N° 3238/2007) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 31 de mayo de 2011. En atención a lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a ANDREU MARÍA SONIA para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59, declarándose rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Morando Juez. Junín, 4 de febrero de 2015. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.165 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos Partido de Gral. Viamonte, cita por 2 días a ANTONIO CURTO, SARAH LAURA GOWLAND DE LACROZE, ADELIA MARÍA LACROZE DE QUIRNO COSTA, MARÍA LUISA LACROZE DE MARTÍNEZ DE HOZ, MARÍA TERESA LACROZE DE DUHAU y ALBERTO LACROZE GOWLAND" y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio al inmueble objeto de autos identificado como Circ. 6 Secc. A, Manzana 21, Parcelas 6 y 7 Insc. N° 18760 - F° 55 año 1938 Tomo 1 de Gral. Viamonte (049) y Circ. 6, Secc. A, Manzana 21, Parcela 8, Insc. N° 64310 F° 121/1933 Tomo I; DH Insc. N° 26262 F° 159/1930 Tomo 1 c/r a la Insc. N° 43514 F° 133/1922 de Gral. Viamonte (049), Partidas Inmobiliarias N° 3839 -7353 - 2090; para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en los autos caratulados "Aisimburo Hugo Daniel c/ Curto Antonio y otros s/ Usucapición" Expediente N° 15007, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Los Toldos, 5 de febrero de 2015. Claudia B. Pessini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.185 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem -Vedia- cita a PONCIO SANTIAGO MAGGI y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble sito en Vedia, Pdo. L. N. Alem, individualizado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A. Manzana 65. Parcelas 6. Partida: 6162, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Montes, Amaro Timoteo c/ Maggi, Poncio Santiago y/o sus herederos y/o quien resulte titular s/ Posesión Veinteañal", Expte. N° 14.074, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Vedia (Pdo. L.N. Alem), febrero 18 de 2015. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 69.176 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - En los autos "Aguilar Alberti Romina Paola y otros s/ Cambio de nombre" Expte: 8721/2014, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini Juez, Secretaría Única, se ha dispuesto la publicación del presente con motivo de la solicitud de los Sres. ROMINA PAOLA AGUILAR ALBERTI, DNI N° 26.758.682, la Sra. KARINA LILIANA AGUILAR ALBERTI, DNI N° 25.564.595, y el Sr. ALBERTO GUSTAVO AGUILAR ALBERTI, N° 29.147.314, de cambio de apellido, suprimiendo el apellido paterno "Aguilar" (Art. 17 Ley 18.248). Junín, 11 de marzo de 2015. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.181 / 1° v. mar. 31

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en autos "Delmonte Adrián Arnaldo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 44926, comunica que con fecha 3 de noviembre de 2014 se dictó el auto de apertura del concurso preventivo de ADRIÁN ARNALDO DELMONTE; con domicilio en calle

519 N° 2552 de Quequén. Síndico designado CPN: Eduardo Manuel Bas con domicilio en Calle 66 N° 3054 (Estudio Obregón) de Necochea. Para que los acreedores presenten sus demandas verificadoras ante la Sindicatura, se fija como fecha tope hasta el día 9 del mes de abril del corriente año, de lunes a viernes de 17 a 19 hs. Para que los acreedores presenten sus demandas verificadoras ante la Sindicatura, se fija como fecha tope hasta el día 9 del mes de abril del corriente año. Para que la Sindicatura presente los informes individuales, señálese el día 22 del mes de mayo del corriente año. Para que el síndico interviniente de cumplimiento con el informe general, señálese el día 6 del mes de julio del corriente año. La audiencia informativa se celebrará en sede del Juzgado el día 5 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas. Necochea, 10 de marzo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretairo.

Nc. 81.094 / mar. 31 v. abr. 8

19. QUILMES

Qs.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, sito en la calle Alvear N° 465/69, 2° piso, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Maragliano Néliida c/ Freire Enriqueta María s/ Prescripción Adquisitiva Vecenal" cita y emplaza por 10 días, a ENRIQUETA MARÍA FREIRE y a quien se crea con derechos al dominio respecto del inmueble ubicado en calle Luis Braille N° 209, esquina Rastreador Fournier, Barrio San Emilio, partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos catastrales como Circunscripción I, Sección F, Manzana 27 a, Lote 1, Partida inmobiliaria N° 4022, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y en el diario Varela al Día de Florencio Varela. Hernán Señaris, Juez. Mariela A. Bartel, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.144 / mar. 26 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Alvear N° 465, hace saber por cinco días que con fecha 30/12/14 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LENTO, FRANCISCO s/ Concurso Preventivo (Pequeño), DNI 93.605.900, con domicilio en la calle Avenida Calchaquí N° 44 de la localidad y partido de Quilmes, solicitado con fecha 30/12/14. Síndico Maltagliati, Julio César, con domicilio en Alvear 869 Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el 20/04/15, en el domicilio denunciado los días lunes de 16:00 a 19:00 y miércoles de 16:00 a 17:30 hs. El Informe Individual será presentado por la Sindicatura el día 01/06/15 y el General el 13/07/15. Audiencia informativa 04/12/15, sin hora informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Quilmes, 9 de marzo de 2015. Marcela Fabiana Facio, Abogada - Secretaria.

Qs. 89.245 / mar. 26 v. abr. 1°

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, cita por diez días a JUAN y AGUSTIN LASTIRI y/o sus herederos y/o quién se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mosconi N° 1240 de Tandil, cuyos datos catastrales son Circ. I; Sección E, Manzana 116 p, Parcela 8, inscripto en el dominio al Folio 1003/1958 del Partido de Tandil para que presenten en autos "Weber Ernesto Hugo c/ Lastiri Elba y otros s/ Usucapición" Expte. N° 43.085 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el caso que vencido el plazo de los edictos no comparecieran los citados. Tandil, 2 de diciembre de 2014. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.061 / mar. 18 v. abr. 6